



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### Acuerdo de Concejo N° 236- 2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Julio del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

#### VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Julio del 2023 , quien pide al Pleno del Concejo Municipal deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 141-2023-MDSC que aprueba la homologación de los sueldos de los gerentes, sub gerentes y jefes de oficina De la Municipalidad Distrital de Santiago De Cao., y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 10 de Julio del 2023, el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, solicita de manera taxativa en la estación pedidos que: **"PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2023-MDSC QUE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS GERENTES, SUB GERENTES Y JEFES DE OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO"**;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N' 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 10 de Julio 2023, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** NO APROBAR que el pedido del regidor don Fabrizio Iván Castillo Gamarra, realizado en la estación pedidos de la sesión ordinaria de concejo fecha 10 de julio del 2023 consistente en que : **"EL PLENO DEL CONCEJO DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2023-MDSC QUE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS GERENTES , SUB GERENTES Y JEFES DE OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**

**SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aseoría Legal  
Oficina de secretaria general  
Alcaldía  
Interesado.



ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL